Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 10 DE JULIO DE 1963 NUM. 18.020

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

A C U E R D O S

27 de diciembre de 1962

Continúa el Acuerdo Nº 2083

DISPOSICION GENERAL

Todos los servicios que presten los Mercados y que no estén previstos en el Plan de Arbitrios, serán cobrados y fijados por el Administrador y el Vocal de Policía.

MERCADO "SAN MIGUEL"

116.—Por cada puesto de venta, de un metro y medio cuadrado o menos en el pabellón, al día .. . L 0.15
117.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes 3.50
118.—Por cada puesto de venta de un metro y medio cuadrado o menos en el corredor, al día 0.25
119.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes 5.00
120.—Por exceso hasta de un metro cuadrado o fracción al señalado en la Fracción Nº 104, por día 0.12
121.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, por mes 3.00
122.—Por exceso hasta de un metro cuadrado o fracción Nº 16, por día 0.20
123.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, por mes . 4.00
124.—Por cada puesto de venta de carnes de cerdo, al día 0.50
125.—Por cada puesto de venta de pescado, mariscos, etc., al día 0.75
126.—Por cada puesto de venta de comida, al día .. 1.00
127.—Por cada puesto de venta de frutas, al día, de L 0.25 a L 0.90.
128.—Por cada puesto de venta de verduras, al día ... 0.50
129.—Por cada puesto de zapatería, al día 0.50
130.—Por cada puesto de venta de granos, al día, de L 1.00 a L 1.25.
131.—Por cada carnicería, al día 2.00
132.—Por cada puesto de venta y cajón de achinería, calzado, ropa, etc., al día 0.50
133.—Por alquiler de la balanza de propiedad del Concejo del Distrito Central, por cada 200 libras o fracción, menor 0.50
134.—Por venta de paletas, sorbetes, minutas, helados y refrescos en carretas, al día 0.25

MERCADO "SAN ISIDRO"

135.—Por cada puesto de venta, de un metro y medio cuadrado o menos, en el pabellón, al día 0.25
136.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes 5.00
137.—Por exceso hasta de un metro o fracción al señalado en la Fracción Nº 113, por día .. 0.20
138.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, al mes . 4.00
139.—Por cada puesto de venta, de un metro y medio cuadrado o menos en los corredores anexos a las piezas de alquiler, al día . 0.15
140.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, al mes 3.50
141.—Por exceso hasta de un metro o fracción al señalado en la Fracción Nº 117, por día 0.12
142 Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, por mes 3.60

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1962
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo Nº 411.—Febrero de 1963.
AVISOS

Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo Nº 411

Escuela "República de Panamá"

Directora, Leticia Pinto Mejía.

Sub-Directora, Marina de Torres.

Profesoras Auxiliares, Elvia Díaz S., Trinidad de Gómez, Dilia O'Tool, Olga Midence, Sonia C. de Turcios, Zoila E. Mejía, Elidia de Noé, Dolores de Archila, Amelia de Zelaya Jiménez, Zoila Lidia Avila, Martha de Irías, Dora Cubas Fonseca, Ramona Andino, Rosa Argentina Sauceda y Emma de Ventura.

143.—Por cada puesto para venta de comida, dentro del edificio del Mercado, al día .. L 0.50
144.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes 10.00
145.—Por cada puesto de venta de comida empleando calentador o anafé, al día 0.50
146.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes 10.00
147.—Por cada puesto de venta de refrescos, al día .. 0.50
148.—Por cada puesto de minutas, al día 0.25
149.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, al mes 3.50
150.—Por cada puesto de venta y cajón de achinería, calzado, ropa, etc., al día, de L 0.35 a L 0.75.
151.—Cuando el puesto de venta que se refiere la fracción se pague anticipadamente, al mes de L 5.00 a L 15.00
152.—Por alquiler de la balanza de propiedad del Concejo del Distrito Central, por cada 200 libras o fracción menor 0.50
153.—Por cada puesto de venta de carnes de cerdo, al día 0.50
154.—Por cada puesto de venta de pescado, mariscos, etc., al día 0.50
155.—Por cada carnicería, al día 2.00
156.—Por venta de paletas, sorbetes, minutas, helados y refrescos, en carreta, al día 0.25

MERCADO "EL TRIANGULO"

157.—Por cada puesto de venta, de un metro y medio cuadrado o menos, al día 0.25
158.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, al mes 5.00
159.—Por exceso hasta de un metro cuadrado o fracción, al señalado en la Fracción Nº 130, por día 0.20
160.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, al mes 4.00
161.—Por cada cocina, al día 1.00
162.—Por cada puesto de venta de comida, empleando calentador o anafé, al día 0.35
163.—Por cada puesto para venta de comida, sin usar calentador o anafé, al día 0.25
164.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, al mes 5.00
165.—Por cada puesto de venta de refrescos o minutas, al día 0.25
166.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, al mes 3.50
167.—Por cada puesto de venta de mercaderías o cajones de achinería de uno y metro metro cuadrado al día 0.25
168.—Cuando el puesto de venta a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, al mes 5.00
169.—Por cada puesto de venta de carnes, sin perjuicio de los demás impuestos consignados en el presente Plan de Arbitrios en la Fracción Nº 48, al mes ... 20.00
170.—Por venta de paletas, sorbetes, minutas, helados y refrescos en carretas, al día 0.25

(*Pasa a la Página Nº 2*)

Escuela "República Argentina" ..

Directora, Mercedes Rivera.

Sub-Directora, María Consuelo Catocho M.

Profas. Auxiliares, Mercedes Cortés M., María Cristina Medina Gálvez, Ela Josefina Vallecillo, Raquel Flores de Bustillo, Clementina A. de Elvir Rojas, Guillermina M. de Cruz Santos, Esperanza Zelaya Padilla, Teresa Santos Flores, Mercedes Sánchez, Judith Fortín Cálix, Gloria E. Domínguez de Orellana, Adela A. de Castillo, Cándida Rosa Alemán, Olga Marina Rodríguez, Ercilia Roque Aguilar, Matilde de Cortés M., Elba de Cisne Guzmán, Esperanza de Barahona Romero, Zonia M. Ordóñez B., Rosalina M. de Ordóñez, María de la Paz Barahona, Verónica S. de García, Eva Ruiz de Briones, Ana Cristina M. de Elvir, Olga A. de Fléfil, Blanca Gloria Velásquez de Munguía, Clelia L. de Molina, Marieta Narváez B., Blanca Ondina Rivera de Centeno, Gladys Rivera Brisio, María Luisa Zelaya H., Lavinia Zúniga de Tejada, Mélida Suazo de Suazo, Rosa Aurora Nelson, Blanca L. de Bulnes, M. Albertina de Castro, Cándida Rosa Nieto M., Lidia de Romero, Alma de Chavarría, Laura Zúniga de Gradys y Ada Alfaro.

Escuela "República de El Salvador"

Directora, Ramona Valladares de Figueroa.

Sub-Directora, Bertha de Murillo.

Profesores Auxiliares, Herminia Zepeda M., Mercedes de Cortés, Gloria Mendoza Reaños, Eleonora Ardón, Ester M. de Chinchilla, América Alemán Zelaya, Lidia de Valladares, Martha Velásquez, Beatriz Lanza, Francisca Avilés de Ardón, Georgina de Fajardo, Aura Julia de Matute, Luis Ramón Bográn, Esmeralda Sierra de Núñez, Marcelino Martínez González, Gabriela Laínez C Aminta Moya Vides, Bertha Lidia de Navarro, María Laura Domínguez, María Luisa Cruz, Gladis Rodríguez Zepeda y Rosario Valladares.

Escuela "Simón Bolívar"

Directora, Herminia de Mendoza.

Sub-Directora, Adelina de Guerra.

Profesores Auxiliares, Florinda Sevilla, María Trinidad Rodríguez, Rosario N. de Oquelí, Betulia Cabañas, Elvia Erótida Zelaya, Marina A. de Escobar, Lesbia C. de Velásquez, Edith Falck, Gloria Adriana Núñez, Leonor Torres, Mauro Antonio Avila, Ana Melara Vega, Georgina Valladares, Francisca Salinas, José Manuel Ramos, Roberto Malaber Chinchilla, Arturo Raudales, Haydeé Padilla Sierra, Mercedes Miranda (interina) y Elba Zelaya Ramírez.

Escuela "21 de Octubre"

Directora, Ernestina Alfaro.

Sub-Directora, Martha de Herrera.

Profesores Auxiliares, María Elena Banegas Oliva, Margarita Betanco,

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Francisca Pineda M., Alicia Betancourth, Matilde de Alvarado, Elia Tomasa Escoto, Leticia Castro de Rodríguez, Salvadora Galindo de Ferrer y Teresa Carías.

MUNICIPIO DE ALUBAREN

Escuela "Ramón Rosa"

Director, Alejandro Manueles Lorenzo.

Sub-Director, Miguel Angel Munguía.

Profesores Auxiliares, Glocenio Lempira V. y Bertha A. Madrid.

MUNICIPIO DE CURAREN

Escuela "Ramón "Rosa"

Director, Orlando Turcios.

Sub-Director, Héctor Batres.

Profesores Auxiliares, María Consuelo Bonilla de Moreno, Paulino Euceda Jiménez, Rosa Lidia Hernández y Filadelfo Sorto Sandoval.

MUNICIPIO DE CEDROS

Escuela "Marco Aurelio Soto"

Directora, Emilia Amador.

Sub-Director, Eugenio Velásquez.

Profesores Auxiliares, Will Renán Díaz, Virginia Suárez, Petrona Hernández, Altagracia Andara y María Luisa Hurtado.

MUNICIPIO DE GUAYMACA

Escuela "José de la Rosa Rodríguez"

Director, Fausto Padilla.

Sub-Directora, Aura de Barahona.

Profsores Auxiliares, Esmelia Escoto, Carmen Vásquez, Teodoro Cabrera del Cid, Heriberto Castillo, Francisca de Padilla y Manuel Velásquez.

MUNICIPIO DE LEPATERIQUE

Escuela "Manuel Bonilla"

Director, Salvador Bonilla.

Sub-Directora, María Trinidad M. de Maradiaga.

Profesoras Auxiliares, Aracely Ortiz de Salazar y María Elsa Manzanares.

MUNICIPIO DE LA LIBERTAD

Escuela "Moisés Aguilar O."

Directora, Julia A. de Núñez.

Sub-Directora, Elba Vásquez de Paz. Profesoras Auxiliares, Bertha Maldonado, Clementina Flores de García y Elsa Maldonado.

MUNICIPIO DE LA VENTA

Directora, María de Oyuela.

Sub-Directora, Lidia Marina Ramos. Profesoras Auxiliares, Petrona Mejía y Mélida Fonseca.

MUNICIPIO DE MARAITA

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Director, Manuel de J. Manzanares. Sub-Directora, Carmen de Galo.

Profesores Auxiliares, Fidelia Nalasco, Julia Palacios v. de Rubio y Jerónimo Hernández.

MUNICIPIO DE MARALE

Escuela "José Trinidad Reyes"

Director, Daniel F. Matute. Sub-Directora, Elisa Reaños.

Profesores Auxiliares, Cordelia Orellana, Matilde Reyes Enamorado y Julio César Montes.

(Pasa a la Pág. Nº 3)

Viene de la Página Nº 1

CARNICERIAS FUERA DEL MERCADO

171.—Que toda la que esté ubicada fuera del Mercado y que sea de PRIMERA CLASE, pagara ... L 20.00

172.—Que toda la carnicería que este fuera del mercado y que sea de SEGUNDA CLASE, pagará 10.00
Desde luego que esto es sin perjuicio de pagar los demás impuestos consignados en el presente Plan de Arbitrios en la Fracción Nº 48.

CARNICERIAS DENTRO DEL MERCADO

173.—Que toda carnicería dentro del Mercado, pagará L 2.00 diarios sin perjuicio de pagar los demás impuestos fijados. .....

174.—Por cada venta de carne de cerdo, al día 0.50

MULTAS

175.—Por las aceras en mal estado, al mes 2.00

176.—Por las aceras de piedra sin tallar, al mes 1.00

177.—Por los edificios y solares con aceras construídas con bordillos, al mes 5.00

178.—Los propietarios de edificaciones con las gradas salientes, en contravensión al Art. 267 de la Ley de Policía, al mes 1.00

179.—Los propietarios de edificios con los balcones que salgan más de diez centímetros del plano vertical de las paredes del primer piso cada uno, al mes .. 2.00

180.—Por los solares urbanos sin edificación según clasificación que hará el Concejo, conforme el Art. 43 del Decreto Legislativo Nº 34 del 28 de Marzo de 1958, pagarán anualmente de L 1.00 a 10.00

181.—Los propietarios de animales vagos en las calles y demás lugares públicos de la población, sin perjuicio de pagar también la alimentación, que se les dé por cada uno 1.00

182.—Por no inscribirse en el Censo Electoral 10.00

183.—Por no concurrir a las urnas electorales siempre que haya que elegirse algún funcionario público .. 5.00

184.—Por la apertura de establecimientos comerciales, inclusive los instalados en los mercados públicos en los días domingos, de L 30.00, a 100.00

185.—En caso de reincidencia se impondrá a los infractores el doble de la multa indicada.

186.—Se exceptúan de la prohibición anterior las farmacias de turno, las pulperías y los establecimientos instalados en dichos mercados cuyo capital en giro no exceda a la suma de (L 1.000.00) UN MIL LEMPIRAS. Decreto Legislativo Nº 106 del 1º de marzo de 1949.

187.—Queda terminantemente prohibida la construcción en las avenidas y calles de plataformas de concreto, cemento, ladrillo o piedra para introducir vehículos a las casas o edificios de cualquier clase y solares. Los contraventores a esta disposición sin perjuicio de demoler lo construído, pagarán 10.00

188.—Los que no cumplan o contravengan a las disposiciones y ordenanza que emanen del Concejo del Distrito Central, se apremiarán en cada caso con multa de L 25.00 a L 50.00 sin perjuicio de hacer efectivo el cumplimiento de la obligación y orden dictadas.

REVISION DE PLANOS Y ALINEAMIENTO DE CONSTRUCCIONES

189.—Por revisión y aprobación de planos incluyendo el correspondiente alineamiento, pagarán los interesados de acuerdo con el Presupuesto de la obra, así:

a)	de L 1.000.00	hasta L	5.000.00 ...	L 5.00
b)	" " 5.000.00		10.000.00	10.00
c)	" " 10.000.00		20.000.00	25.00
d)	" " 20.000.00		30.000.00	45.00
e)	" " 30.000.00		40.000.00	70.00
f)	" " 40.000.00		50.000.00	100.00
g)	" " 50.000.00		75.000.00	150.00
h)	" " 75.000.00		100.000.00	200.00
i)	más de L 100.000.00		.....	300.00

190.—Por revisión y aprobación de planos para lotificación o fraccionamiento de terrenos, destinados a la construcción de viviendas o residencias, los propietarios pagarán en cada caso, conforme estimación que hará el Concejo, hasta ..... L 300.00

ROTULOS Y ANUNCIOS

191.—Por cada rótulo volante o sostenido perpendicularmente al plano del edificio, previa aceptación por el Concejo, sobre el tamaño y presentación artística, al año ..

192.—Por cada rótulo adherido horizontalmente a las paredes del edificio previa aceptación por el Concejo sobre el tamaño y presentación artística, al año .. 1.00

193.—Por cada rótulo que se coloque cruzando la calle, con la aceptación previa del Concejo del Distrito Central sobre el tamaño y presentación artística, al año . 15.00

194.—Los rótulos o anuncios en idiomas extranjeros pagarán el doble de la tarifa que antecede.

195.—Por cada anuncio comercial o industrial en lugares públicos, como en el campo de La Isla, Plaza el Obelisco, campo exterior del Estadio, así como en los lugares adyacentes a los puentes y carreteras, en los parques y paseos, en las paredes de las casas urbanas, sub-urbanas y rurales, etc., previa licencia de la oficina de policía, al año 40.00

196.—Los anuncios en los autobuses, camiones y demás vehículos destinados a usos comerciales, por cada vehículo, al año 15.00

SERVICIO DE CHIQUERAJE

197.—Por cada cerdo que se encierre en el chiquero diariamente 0.10

SERVICIO DE INSPECCION DE GANADO

198.—Por servicio de inspección de ganado y papeles como guías y cartas de venta, cada cabeza de ganado vacuno macho, apto para el destace, pagará L 0.25, si es ganado hembra, siempre y cuando no sea apto para la procreación, cada cabeza, pagará 0.50

SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALLES

199.—Los propietarios, arrendatarios o representantes de casas de negocios comerciales e industriales, ubicadas en las zonas pavimentadas, pagarán por la limpieza efectuada por los barrenderos del Distrito en las calles de dichas zonas, al mes ... 1.00

200.—Los habitantes de las casas ubicadas en las zonas antes mencionadas, pagarán por el mismo servicio, al mes 0.50

201.—Los propietarios, arrendatarios o representantes de casas de negocios comerciales o industriales ubicadas en las zonas no pavimentadas, pagarán por el mismo servicio, al mes 0.50

202.—En las zonas donde no haya servicio de barrenderos, los vecinos efectuarán el barrido en sus respectivas calles, conforme lo dispone el Artículo 245 de la Ley de Policía, y en consecuencia no pagarán ningún impuesto.

203.—Por el servicio de riego de calles con las regaderas del Distrito Central, al mes, de L 0.25 a 0.50

SERVICIO DE TREN DE ASEO

Señálase la siguiente contribución para el servicio diario de acarreo de basuras:

204.—Por cada establecimiento comercial o industrial, hotel, casa de salud, de primera y segunda clase, al mes 7.00

205.—Por cada establecimiento comercial o industrial, hotel, casa de salud, de tercera a quinta clase, al mes 5.00

206.—Por cada establecimiento comercial o industrial, hotel, casa de salud, de sexta a séptima clase, al mes ..

207.—Por cada establecimiento comercial o industrial, hotel, casa de salud, octava clase, al mes .....

208.—Por cada establecimiento comercial o industrial, hotel, casa de salud, de novena y décima clase y las pulperías y agencias fiscales, al mes .. 2.00

209.—Los propietarios de mesones o casas con cuarterías de alquiler de primera clase, con más de doce habitaciones, al mes .....

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES				
1.—Oro	US $	109,110.26	L	218,220.53
2.—Monedas y Billetes Extranjeros		423,286.63		846,573.25
3.—Dep. a la Vista en Bancos del Exterior		4,556,559.08		9,113,118.17
4.—Dep. a Plazo en Bancos del Exterior		4,250,000.00		8,500,000.00
5.—Inversiones en Bancos del Exterior		7,775,497.78		15,550,995.56
6.—Aportes en Oro y Divisas a Inst. Internac.		4,223,000.00		8,446,000.00
Total Activos Internacionales	US $	21,337,453.76	L	42,674,907.51
APORTES EN MONEDA NAC. A INST. INTERN.				25,213,000.00
ADELANTOS Y REDESCUENTOS				7,075,659.97
INVERSIONES EN VALORES NACIONALES				14,188,399.72
MONEDA METALICA				
1.—Bono Consolidación Moneda Metálica	L	1,091,923.35		
2.—Costo Metal Moneda		1,376,232.38		2,468,155.73
MUEBLES E INMUEBLES				6,830,328.63
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)				
OTROS ACTIVOS				8,401,967.79
TOTAL DEL ACTIVO				L 106,852,419.35
CUENTAS DE ORDEN				L 257,866,620.42

PASIVO Y CAPITAL

OBLIGACIONES INTERNACIONALES		US $ 9,232,534.07	L	18,467,068.15
OBLIGACIONES EN MON NAC CON INST INTERN.				18,640,759.74
OBLIGACIONES MONETARIAS				
1.—Billetes de Circulacion	L	40,028,130.00		
2.—Monedas en Circulación		4,494,583.31		44,522,713.31
3.—Cheques de Caja				69,203.28
4.—Depósitos en Moneda Nacional:				
a) De Bancos del País	L	8,837,381.36		
b) Del Gobierno Central		4,130,715.51		
c) De Gobiernos Locales		329,114.21		
d) De Bancos del Exterior		16,865.91		
e) De Entidades Internacionales		4,058,539.36		
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional		3,174,889.96		20,607,505.33
SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)				1,749,360.39
OTROS PASIVOS				2,224,257.31
RESERVAS				1,166,260.82
CAPITAL				
1.—Inicial	L	500,000.00		
2.—Aumentos		905,310.05		1,405,310.05
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL				L 106,852,419.35

MARIO H. CASTAÑEDA,
Jefe de Contabilidad.

EFRAIN MARADIAGA L.,
Auditor Interno.

RIGOBERTO R. BORJAS,
Gerente.

TOMAS CALIX MONCADA,
Presidente.

MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA

Escuela "Moisés Aguilar O."

Directora, Veneranda Nolasco.

Sub-Directora, Adriana Z. de Barahona.

Profesores Auxiliares, Gloria del Socorro Nolasco, Irma Sagrario Aguilar, Oscar René Zelaya y René Aguilar.

MUNICIPIO DE OJOJONA

Escuela "Pablo Zelaya Sierra"

Director, Guillermo Figueroa.

Sub-Directora, Lilian S. de Silva.

Profesoras Auxiliares, Juana Antonia Santos, María Elia B. de Funes, Erlinda Silva de Figueroa y Socorro de Silva.

MUNICIPIO DE ORICA

Escuela "15 de Septiembre"

Director, Salvador Velásquez.

Sub-Director, Raúl Flores.

Profesoras Auxiliares, Vilma Izaguirre, Gloria Izaguirre, Ramona Hidalgo de López, Blanca Ondina Arriaga, Gloria de López Tábora y Carmen Gutiérrez.

MUNICIPIO DE REITOCA

Directora, Margarita Chévez de Cruz.

Sub-Directora, Celina Sobalbarro.

Profesoras Auxiliares, Bertha Osorto y Amparo Alvarez.

MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

Escuela "José C. del Valle"

Directora, Esmeralda Tejeda R.

Sub-Directora, María Teresa Larios de Mendragón.

Profesoras Auxiliares, Mercedes Romero de Zelaya, Ramona Rivera González y Esperanza Figueroa.

MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

Escuela "Gabriel Ochoa"

Director, Marcelino Vásquez h.

Sub-Directora, Rosa Ermelina Zelaya.

Profesores Auxiliares, Erma Ondina de Funes, Oscar Daniel Posadas Villalta y Priscila B. de Villalta.

MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Directora, Luz Estela Lagos.

Sub-Directora, Angela de Rovelo.

Profesores Auxiliares, Antonieta Ordóñez, María Lara de Ordóñez y Roberto Santos Vásquez.

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE ORIENTE

Director, Julio César López.

Sub-Directora, Irma Graciela Maradiaga.

Profesora Auxiliar, Tomasa Pineda Guerra.

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Lilia de Rivera.

Sub-Directora, Isolina A. Lagos.

Profesores Auxiliares, Armando Castro, Aída Velásquez de Lagos, María Adriana Núñez, Laurentina Baca R., Ana Cristina Velásquez, Hilda Gladys Rodas, Elvia Ulloa de Aguilera, Amalia Flores, Ofelia Díaz y Enriqueta Aguilar.

MUNICIPIO DE SANTA ANA

Director, José Rafael Flores C.

Sub-Directora, Margarita de Medina.

Profesoras Auxiliares, Marina Núñez de Sierra y Delmi Domínga Maldonado.

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE DE FLORES

Escuela "Francisco Ferrera"

Directora, Concepción Borjas de Reyes.

Sub-Directora, Robertina de Segura.

Profesoras Auxiliares, Erminda Uclés, Lesly Elizabeth U. de Gutiérrez, Lilian Ernestina Velásquez, Eva Selma Mejía Durón y Gloria Medina Medina.

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

Escuela "Luis Landa"

Directora, Elba B. de Zelaya.

Sub-Director, Ruperto Mejía.

Profesores Auxiliares, Augusta Ester Díaz, Danulfo Meza, María L. de Barrios, Alejandrina Turcios, Lea Anarda Canales y Martha Osorio.

MUNICIPIO DE TALANGA

Escuela "República de El Ecuador"

Directora, Bertha de Silva.

Sub-Director, Arnulfo Alemán.

Profesores Auxiliares, Evelio Cruz, Uvaldo Cruz, Belia M. de Silva, José Raúl Lagos, José I. Andrade, Ramón Flores, Georgina Moncada, Camilo Moncada, Zonia Ferrera, Profesora de Kinder, Iris Aparicio y Profesor Auxiliar, José Doull Sabillón.

MUNICIPIO DE TATUMBLA

Escuela "República de Guatemala"

Directora, Francisca v. de Irías.

Sub-Directora, Mérida Pinel.

Profesoras Auxiliares, Doris Celenia Tomé y Delicia Paz Tomé.

MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES

Escuela "Policarpo Bonilla"

Directora, Juana Padilla de Mendoza.

Sub-Directora, María Orfilia Padilla.

Profesoras Auxiliares, Rebeca Rubio, Mercedes Turcios L., Ondina Tábora, Leonor Blandin, Juana Murillo Alvarado y Gladys Jiménez Calderón.

MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora, Ester de Agüero.

Sub-Directora, Blanca Orfilia Bonilla.

Profesores Auxiliares, Margarita Flores, Felipe Licona, Carmen Boquín de González y Lucila Flores Valladares.

PROFESORES ESPECIALES ESCUELAS DEL D. C.

Escuela "Casa del Niño"

Profesora Auxiliar, Ester Amaya Meléndez.

Profesor Artes Industriales, Escuela José T. Cabañas, D. C., Carlos R. Cortés.

Profesor Artes Industriales, Escuela Centro América, J. S. Guardiola, M. E. Fiallos", Jorge A. Aldana.

Profesora Orientadora Cultura de las Escuelas Primarias, Mercedes Agurcia.

ESCUELAS RURALES

DISTRITO CENTRAL

Aldea Aguacate Abajo

Directora, Ondina Amador.

Aldea Aguacate Arriba

Directora, María de Jesús L. de Valladares.

Aldea Casa Quemada

Directora, Olga Urbina Márquez.

Aldea Calaire

Directora, María Bernarda de Valladares.

Aldea Cepate

Directora, Laura del Cid.

Aldea Cerro Grande

Directora, Olimpia Z. de Castellanos.

Aldea Coa Abajo

Directora, Celina Cruz Martínez.

Aldea Coa Arriba

Directora, María Isabel Alvarado.

Aldea Cofradía

Directora, Antonia Guzmán.

Sub-Director, Edgardo Cardona.

Profesora Auxiliar, Rosalinda Hernández P.

Aldea Concepción de Río Grande

Directora, Adgelia S. de Lanza.

Aldea Carrizal Jacaleapa

Directora, Elvia Padilla.

Aldea Carrizal Comayagüela

Directora, Cristina de Zaldívar.

Aldea El Carpintero

Directora, Delida Pérez.

Aldea El Durazno

Directora, Alba Antonia Oseguera.

Aldea El Empedrado

Directora, Rosa Betancourt.

Aldea El Guayabo

Directora, Josefina E. de Maradiaga.

Aldea El Hatillo

Directora, Ramona Méndez de Silva.

Aldea El Jícaro

Directora, María Cristina Amador.

Aldea El Jute

Directora, Emma Sonia Coello de Centeno.

Aldea El Loarque

Directora, Paula Cerrato.

Sub-Directora, Araminta Mendoza.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Aldea El Matazano

Directora, Angelina Bustillo Pino.

Aldea El Naranjal

Directora, Alba Luz Castro Díaz.
Sub-Directora, Rosa Rivera.

Aldea El Mutuas

Directora, Gloria Moncada Estrada.

Aldea El Piligüín

Directora, Rosa Florentina Martínez Zerón.

Aldea San Juan del Rancho

Directora, Elsa Almendárez.

Aldea El Reventón

Directora, Laura Alvarez Cruz.

Aldea El Tablón

Directora, Guillermina L. de Castro.

Aldea El Terrero

Directora, Thelma Rosa Avilez.

Aldea El Tizatillo

Directora, Mercedes Mixco.

Aldea El Zuntule

Directora, Reina Rubio.

Aldea Guacamaya

Directora, Ana María Reyes.

Aldea Guangololo

Directora, Rosa Lagos.

Aldea Guasculile

Directora, Eva Vega de Flores.

Aldea La Crucita Kilómetro 23

Directora, Geraldina M. de Chinchilla.

Aldea La Calera

Directora, Irma Lastenia de Mendoza.

Aldea La Calera Jacaleapa

Directora, Susana Licona de Reyes.

Aldea La Cañada La Venta

Directora, Mercedes Amador.

Aldea La Cañada Jacaleapa

Directora, Mercedes de Elvir.

Aldea La Ciénaga

Directora, Hilma María Ayestas.

Aldea La Cuesta

Directora, Leonila Roque.
Sub-Directora, Rosa Sierra.

Aldea La Estancia

Directora, Isabel Cárdenas.

Aldea La Joya

Directora, Marcos H. de Andrade.

Aldea La Loma

Directora, Delia Raudales de Cruz.

Aldea La Soledad

Directora, Marina de Chávez.
Sub-Directora, Eufrocina de Sierra.
Profesoras Auxiliares, Olga Rodezno de Ramírez, Glenda Molina y María Trinidad M. de Cerrato.

Aldea La Sabana

Directora, Amparo Ramos Navas.

Aldea La Sosa

Directora, Dolores B. de Alvarado.

Aldea La Travesía

Directora, Mercedes Barrientos.

A LOS TENEDORES DE BONOS

El Banco Central de Honduras, en su carácter de Agente Fiscal y como Fiduciario de la Emisión de "Bonos para Modernización de Carreteras" al público hace saber que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, el 29 de junio de 1963 se efectuó una amortización de Bonos, habiendo resultado sorteados para dicho efecto los Bonos de las características y números siguientes:

SERIE "CB" VALOR L 1.000.00 CADA UNO

4	157	215	287	352	391	470
67	159	222	289	353	394	472
70	163	224	290	355	397	489
83	170	232	293	358	399	491
89	172	238	296	360	401	495
95	174	241	297	363	403	499
96	177	247	299	366	413	
100	185	248	329	370	421	
113	191	250	336	375	448	
138	203	275	338	382	452	
142	208	276	340	387	459	
145	209	277	341	388	462	
149	214	281	344	389	463	

En consecuencia, estos bonos dejaron de devengar intereses desde la propia fecha de amortización, los tenedores de dichos bonos pueden pasar a las Oficinas del Banco a canjear dichos Bonos por efectivo o por otros Bonos.

DEPTO. DE CREDITO Y VALORES
BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Aldea La Venta

Directora, Rubenia López.
Sub-Directora, Gloria Soto.

Aldea Las Casitas, Comayagüela

Directora, Zoila López.

Aldea Las Casitas, Jacaleapa

Directora, Ana María de Castro.

Aldea Las Crucitas, El Hatillo

Directora, Josefa M. de Vidal.

Aldea Las Flores

Director, José Adán Ayala.
Sub-Director, Oscar Espinal Núñez.
Profesor Auxiliar, Ermy Marzán Rodríguez.

Aldea Las Oricas

Directora, Martha Torres Osorio.

Aldea Las Tapias

Directora, Leonarda de Castillo.

Aldea Las Trancas

Directora, Lidia P. de Alvarez.

Aldea Lo de Ponce

Directora, Corina del Carmen Banegas.

Aldea Los Charcos

Directora, Betulia Ochoa.

Aldea Los Horcones

Directora, Ana María Mejía.

Aldea Los Izotes

Directora, Blanca Luz Silva.

Aldea Los Jutes

Directora, Ildefonsa Munguía.

Aldea Los Planes

Directora, María Paula Godoy.

Aldea Los Plancitos

Directora, Silvina Aguilar.

Aldea Los Limones

Directora, Antonia Moncada.

Aldea Mateo Niñas

Directora, Isabel Valle.

Aldea Mateo Varones

Directora, Victoria Córdova.

Aldea Monte Oscuro Suyapa

Directora, Blanca Dilia de Romero.

Aldea Monte Rendondo Mateo

Directora, María Angelina Triminio.

Aldea Monte Redondo, Río Hondo

Directora, María Elena de Reyes.
Sub-Director, Gregorio Reyes.

Aldea Nueva Aldea

Directora, Cleotilde Andara López.

Aldea Nuevo Rosario

Directora, Lastenia Exivia González.

Aldea Ocote Bonito

Directora, Leticia Coello.

Aldea Puente Colorado

Directora, Felipa Flores de Moncada.
Sub-Directora, Gladys Evelia Cardona.
Profesora Auxiliar, Angela de Rodríguez.

Aldea San Matías Nº 1

Director, Javier Vargas.

Aldea San Matías Nº 2

Director, Encarnación Andino.

Aldea Río Abajo

Directora, Josefa Zúniga.
Sub-Director, Ramón Durón.
Profesoras Auxiliares, Rosalina Lagos y Blanca de Durón.

Aldea Río Hondo

Directora, María Leticia Alvarado.

Aldea Río Frío

Directora, Felícita Herrera.

Aldea Sabacuante

Directora, María Adriana de Pineda.

Aldea San Francisco de Soroguara

Directora, Paula Ochoa de Godoy.

Aldea Santa Cruz Abajo

Directora, Irma de Sánchez.

Aldea Santa Cruz Arriba

Directora, Tránsito v. de Hernández.

Aldea Santa Elena

Directora, Angela Avilez López.

Aldea San Juan de Río Grande

Directora, Flora Herrera.

Aldea Santa Rosa Loarque

Directora, Gloria Sauceda de López.

Aldea Santa Rosita

Directora, Clementina Varela.

Aldea Soroguara

Directora, Olivia Ortez de Matamoros.
Sub-Directora, Hilda Rosa G. de Ramírez.

Aldea Suyapa

Directora, Agustina Valladares.
Sub-Directora, Teresa Sandoval.
Profesoras Auxiliares, Domitila de Jesús Martínez e Isabel Zelaya.

Aldea Támara

Directora, Virginia de Valladares.
Sub-Directora, Blanca Vásquez de Mendoza.
Profesoras Auxiliares, Teresa Maradiaga y Sara Vásquez.

Aldea Villanueva Nueva

Directora, Clementina Vásquez Cruz.

Aldea Villanueva Vieja

Directora, Florencia Hernández Díaz.

Aldea Villa Real

Directora, María Cristina García.

Aldea Yaguacire Varones

Director, José Adán Aguilar.

Aldea Yaguacire Niñas

Directora, Plácida G. Bonilla.

Aldea Zambrano, Varones

Director, Manuel Antonio Navarro.

Aldea Zambrano, Niñas

Directora, Concepción Alvarado.

Aldea Cantoral

Directora, Rosa Angélica Benavides.

Aldea Agua Blanca

Directora, Martha Lidia Alonzo.

Aldea Mala Laja

Directora, Dominga Villa Hernández.

MUNICIPIO DE CEDROS

Aldea El Guante

Diretcora, María Elvir.
Sub-Directora, Nolvia Carlota Suárez.

Aldea Tablón del Guante

Directora, Dolores Vargas.
Sub-Directora, Blanca Nieve Martínez.

Aldea El Tamarindo

Directora, Margarita González.

Aldea Mata de Plátano

Directora, Amada Murillo Sierra.

Aldea Agalteca

Director, Virgilio Rodríguez.

Aldea Pueblo Nuevo

Director, Valentín Alvarado.

Aldea San José de la Mora

Directora, Ondina Raudales.
Sub-Directora, Elisa Rodríguez.

Aldea San Isidro

Directora, Jerónima Aguilar.
Sub-Directora, María Isaura Rubio.

Aldea Quebradas

Directora, Amelia Hernández de Romero.
Sub-Directora, Ana Argelia Moncada.

Aldea Los Portillos

Directora, Olivia Cáceres Ramírez.

Aldea Agua Caliente

Directora, Argentina de Agüero.
Sub-Director, Raúl Agüero.

Aldea La Montañita Agua Caliente

Directora, Cristina Evelia de Sosa.

Aldea La Montañita, Los Portillos

Directora Blanca Jácome.

Aldea Las Animas

Directora, María Antonia Rivera.
Sub-Directora, María Luisa Zelaya.

Aldea El Guantillo

Directora, Asunción Martínez.
Sub-Directora, Elsa Marina Medina.

Aldea El Terrero

Directora, Albertina Torres.
Sub-Directora, Alma Rodríguez.
Profesora Auxiliar, Ramona Maradiaga.

Aldea Siria

Directora, Diluvina Rodríguez.

Aldea La Crucita

Directora, Carmen Alicia Girón.
Sub-Directora, Adela Maradiaga.

Aldea El Porvenir

Director, Rafael Castro Manzanares.
Sub-Directora, Priscila de Vargas.
Profesoras Auxiliares, Aída Dora Guzmán, Emma Victoria Reaños, Olga Banegas, Vilma Esperanza Aguilar, Mercedes de Castro, Eduardo Martínez y Juana de Martínez.

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

Aldea Vallecillos

Director, César Rigoberto Castillo.
Sub-Director, Elsy Aída Valdez.
Profesores Auxiliares, Gloria Díaz, Adiña Herrera Ochoa y Raúl Contreras.

Aldea Suyatal

Directora, Mary de Aguilar.
Sub-Directora, Melba Canaca.
Profesores Auxiliares, Thelma Iris Matamoros, Luis Matamoros, Emma Ortega, Mirtala Alvarado y Miguel A. Huete.

MUNICIPIO DE ALUBAREN

Aldea Santa Rita

Directora, María Emelina de Mendoza.

Aldea Los Tablones

Directora, Betulia Pérez.

Aldea La Concepción

Directora, Amalia Rivas Silva.

Aldea El Divisadero

Directora, Dorila Zelaya de Sierra.

MUNICIPIO DE CURAREN

Aldea Toncontín

Directora, María Altagracia Videa.

Aldea La Victorina

Directora, Guillermina de Ramírez.

Aldea Cuminisca

Director, Rodolfo Martinez Vásquez.

Aldea Macancicre

Directora, Anastasia Alvarado.

Aldea Lodo Negro

Director, Hipólito Gómez.

Aldea San Marcos, Varones

Director, Narciso Matamoros Pérez.

Aldea San Marcos, Niñas

Directora, María Braulia Ramírez.

Aldea Mandasta

Directora, Juana Ramírez de Martínez.

Aldea Tapope

Directora, Juana Galo Ramírez.

Aldea San Román

Directora, Lidia Rodas de Cruz.

Aldea Potrero

Directora, Eugenia Mendoza de Barrientos.
Sub-Director, German Aceituno.

Aldea Tamboral

Directora, María de Jesús Mendoza.

Aldea La Laguna

Directora, Rosa V. de Gálvez.

Aldea El Portillo

Directora, Sabina Pérez Ramírez.

Aldea El Arado

Directora, María de Jesús Méndez de Fonseca.

Aldea El Porvenir

Directora, Reina Isabel Matute.

Aldea Emituca

Directora, Benita Ramírez Munguía.

Aldea La Costita

Directora, Priscila B. de Rodas.

Aldea El Anís

Directora, Ciriaca Estela Videa.

Aldea San Isidro

Directora, Jerónima Munguía Pérez.

Aldea Cacagua

Directora, Felipa Maldonado de Ramos.

MUNICIPIO DE GUAIMACA

Aldea Sabanagrande

Directora, María Elisa Vargas.

Aldea Las Casas Viejas

Directora, Susana Rosales.

Aldea San Marcos

Directora, Argentina Ordóñez.

Aldea Sanquín

Directora, Gloria Hernández.

Aldea El Tomate

Directora, María Eduviges v. de Salinas.

Aldea Cerro Bonito

Director, Manuel Artiaga Sánchez.

Aldea Río Abajo

Directora, Irma Esperanza Raudales.

MUNICIPIO DE LEPATERIQUE

Aldea Culguaque

Directora, Bertha Consuelo Almendárez.

Aldea Turturupe

Directora, Aída Almendárez.

Aldea La Estancia

Directora, Eva Socorro de Henríquez.

Aldea Muluhaca Nº 1

Directora, Nora E. Fúnez.

Aldea Muluhaca Nº 2

Directora, Angela Rubenia Martinez.

Aldea Hierba Buena

Directora, Elvira Martínez.

Aldea El Carrizal

Directora, Hilda Petrona Martínez.

Aldea Vallecillo

Directora, Angelina Elvir de García.

MUNICIPIO LA LIBERTAD

Aldea El Quebrachal

Directora, Alejandrina A. de Velásquez.
Sub-Directora, María Alvarado.

Aldea El Pedrero

Directora, Rufina Izaguirre de Romero.

Aldea El Jicarillo

Directora, Victoria Gutiérrez Canales.

Aldea Cerro Colorado

Directora, Emma Pineda de Medrano.

MUNICIPIO DE LA VENTA

Aldea Opinuca

Directora, Vilma Ordóñez.

Aldea El Porvenir

Director, Rafael Canales Madrid.

Aldea San Jorge

Directora, Laura de González.

Aldea Paso Real

Directora, Elisa Flores.

Aldea La Cañada

Directora, Bienvenida Pérez.

Aldea Ojo de Agua

Directora, Victalia Perdomo.

MUNICIPIO DE MARAITA

Aldea Los Mezcales

Directora, Blanca L. Rodríguez.

Aldea Junquillo (Quebraditas)

Directora, Ada Marina de Bulnes.

Aldea Reducto

Directora, Ana Julia Elvir.

Aldea San Pedro

Directora, Angela Rosa Ordóñez.

Aldea Costo

Directora, ...

Aldea El Chagüite

Directora, Francisca Alvarenga.
Sub-Directora, Reina Isabel Alvarenga.

Aldea Buenavista

Directora, María Cristina Andino.

Aldea El Retiro

Directora, Alba Rosa de Flores.

Aldea Terrero Prieto

Directora, Josefa Vásquez.

Aldea San Rafael

Directora, Esperanza Cerrato.

Aldea Las Tablas

Directora, Vilma de Pérez.

Aldea Terrero San Pedro

Directora, María Eufemia Rodríguez.

Aldea Terrero Blanco

Directora, Lucila F. v. de Amador.

Aldea Cerro de la Cruz

Directora, Aída Isbela Matamoros.

Aldea Las Agujas

Directora, Cándida Rosa Rodríguez.

MUNICIPIO DE MARALE

Aldea La Esperanza

Directora, Juana Aurora Ramos.

Aldea Vallecito

Directora, Flora E. Matute.

Aldea Las Casitas

Director, Rodolfo Ramos.

Aldea Las Lagunas

Directora, Guadalupe Montes.

Aldea Los Planes

Directora, Inocente R. Mejía.

Aldea El Paraíso

Director, Javier Cruz.

Aldea Siale

Directora, Cristina Montes.

Aldea El Puerto

Directora, Zoila M. Ramos.

MUNICIPIO DE NUEVA ARMENIA

Aldea Cuesta Chiquita

Directora, Albina Antonia Aguilar.

Aldea El Platanar

Directora, Elvia Lucila Mejía.

Aldea Adurasta

Directora, Carlota Marina Z. de López.

Aldea El Junquillo

Directora, Magdalena Aguilar.

AVISOS

PATENTES DE INVENCION

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Stull Chemical Company, una corporación del Estado de Texas, manufactureros domiciliados en 3400 Nacogdoches Road, en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte años para el invento denominado MÉTODO DE PREPARAR Y APLICAR MEZCLAS DE ROCIADURAS AGRÍCOLAS, conforme a la memoria, descripciones especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos por tratarse de un simple método de preparación, que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud con los documentos que se acompañan, se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos correspondientes en la Tesorería General de la República conforme a vuestra orden de pago, se otorgue dicha Patente de Invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de las descripciones y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10 J. y 9 A. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Nestlé S. A., una entidad comercial domiciliada en La Tour-de-Peilz, Suiza, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por el tiempo que falta para la Patente Española adjunta, para el invento denominado POLVO DE LECHE COMPLETA Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN POLVO DE LECHE COMPLETA, conforme a la adjunta certificación de la Patente... Nº 257.100, otorgada el 20 de abril de 1960 por el Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria de España a favor de la Société des Produits Nestlé S. A., de Vevey, Suiza, y que traspasó a mi representada el 23 de abril de 1963, según el documento adjunto, conforme a las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan por duplicado a fin de que admitida esta solicitud con los documentos citados, se le dé trámite de ley y una vez pagados los derechos correspondientes conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue la patente de invención desde la fecha de su otorgamiento hasta el 20 de abril de 1980 a favor de mi representada, y que se devuelva un ejemplar de la memoria y dibujos con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

9 J. y 9 A. 63.

Aldea Las Piñuelas

Directora, Emma de Tercero.

Aldea Salalica

Directora, Elida Sofía Rodríguez.

Aldea Barajana

Directora, Vilma R. Alvarado.

MUNICIPIO DE OJOJONA

Aldea El Guayabo

Directora, Ana Margarita Silva.

Aldea Guerisme

Directora, Martha Flores.

Aldea Surcos de Caña

Directora, Francisca Meza Martínez.

Aldea Santa Cruz

Directora, Blanca O. Lagos.

Aldea Guazucarán

Directora, Thelma Maldonado Bonilla.

Aldea Aragua

Directora, María Eduarda Flores B.

Aldea Aguacatal

Directora, Juana de García.

MUNICIPIO DE ORICA

Aldea El Nance

Directora, Vilma Barrientos.

Aldea Miralda

Directora, Nery Ramírez.

Aldea San Marquitos

Directora, Ramona S. de Nolasco.

Aldea Galeras

Directora, Gloria Licona.

MUNICIPIO DE REITOCA

Aldea Santa Cruz

Directora, Simona M. v. de Flores.

Aldea San Carlos

Directora, María Adriana Velásquez Núñez.

Aldea San José

Directora, Amparo García.

Aldea Cerro del Señor

Directora, Juana Marina de Blandín.

Aldea Azacualpa

Directora, Laura T. Sobalvarro.

Aldea Saragarán

Directora, Eudomilia Funes Morales.

Aldea Sabaneta

Directora, Emma de Jesús Zelava.

Aldea La Guadalupe

Directora, Elia Margarita Zelava.
Sub-Directora, Zoila Argentina López.

Aldea Guajiniquil

Directora, Carmelina Escoto.

Aldea Las Marías

Director, Arístides Rodas.

Aldea El Jicaral

Directora, Antonia Cruz.

(Continuará)

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

TITULOS SUPLETORIOS

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público en general, hace saber: que con fecha seis del mes y año en curso, se ha presentado a este Juzgado el señor Santos Medardo Obando Garrido, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: a) Una casa de construcción de bahareque, cubierta de tejas, la cual mide de ocho varas de ancho, por seis de fondo, con su correspondiente corredor, más un cuarto de ocho varas de largo, por cuatro de ancho, con su cocina anexa, ubicada en el centro del pueblo de Salamá, y en un solar que mide de veinticinco varas en cuadro y limita: Al Norte, con propiedad del Estado, una escuela: al Sur, casa y solar de Anselmo Lanza, mediando calle; al Oriente, con casa y solar de Ernesto Matute, y al Occidente, con casa de Sofía Ramos. La estima en la suma de dos mil lempiras. Y la hube por compra a Emeterio Lanza Ramos como lo acredito con el documento privado que acompaño b) Un solar urbano en el pueblo de Salamá, que mide de veinticinco varas en sus cuatro puntos cardinales y limita: Al Norte, con casa de Francisca Murillo; al Sur, también con solar de Francisco Murillo; Oriente, solar del solicitante Obando, y al Occidente, casa de Arturo Lanza, calle de por medio. Lo estimo en la suma de cien lempiras. c) Otro solar de cincuenta varas de Norte a Sur, por treinta y nueve varas y media de Oeste a Este, en el centro del pueblo de Salamá, limita: al Norte, solar de Dionisio Cartagena antes, hoy casa de Ana Olivera; al Sur, solar de Adrián Ramos; al Occidente, con solar del peticionario, y al Oriente, con solar y casa de Francisca Murillo. Lo estimo en doscientos lempiras. d) Otro solar urbano en el pueblo de Salamá, que mide cincuenta y cuatro varas y media de Norte a Sur, por veinticuatro de Occidente a Oriente, limita; al Norte, con solar y casa de Emilio Ordóñez; calle de por medio; al Sur, casa y solar del solicitante; al Occidente, con solar Municipal, y al Oriente, casa y solar de Cayetano y Ramón Cartagena. Lo valoro en L 300.00. e) Una finca de chata y guineos, de tres manzanas de extensión superficial, cercada con alambre de púa a tres hilos, y limita: al Norte, propiedad de los herederos de Santos Lanza; al Sur, propiedad de los herederos de Jesús Trejchez; al Oriente; propiedad de Yanuaria Lizardo y al Occidente, propiedad de Santos y Juan Cartagena. Lo valoro en la suma de L 300.00. f) Una labranza destinada al cultivo de maíz, que tiene una extensión de cuatro manzanas debidamente cercada con alambre de púa a seis hilos, y limita: al Norte, con propiedad de Juan Obando; al Sur, propiedad de Gregoria Verde; al Oriente, con propiedad de Cayetano Cartagena, y al Occidente, con propiedad de Antonia v. de Romero y el peticionario Obando. La estimo en la suma de L 300.00. g Un potrero en el punto "El Alto", jurisdicción de Salamá, que mide de tres manzanas de extensión cultivado con zacate jaraguá y debidamente cercado con alambre a tres hilos y de púa, limita: al Norte, con propiedad de Antonia v. de Romero; al Sur, posesión de Macario y Antonio Zelaya; al Oriente, con posesión del solicitante Obando, mediante carril, y al Occidente, con propiedad de Antonio Zelaya Reyes, cercado con alambre espigado. Lo estimo en la suma de L 200.00. h) Otro terreno de nueve manzanas de extensión superficial en el punto llamándose "El Portillo de el Aguila", en jurisdicción de Salamá, cercado con alambre espigado, y limita: al Norte, con propiedad de Francisco Ramos; al Sur, con finca de Santos Castro, carretera de por medio; al Oriente, Labranza de Nectálea Torres, y al Occidente, con propiedad de Nectálea Torres y Mercedes Santos. La estimo en la suma de L. 400.00. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 30 de abril de 1963.

AMALIA A. DE BANEGAS,
Srta. Juzgado 2º de Letras

10 J. 63.

El infrascrito, Secretario de este Juzgado de Letras Seccional, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que el señor Emeterio Benjamín Ponce, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, con residencia en la aldea Cieneguita, el diez y seis de marzo recién pasado, presentó a este Despacho solicitud de Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado entre las aldeas de Cieneguita y El Bálsamo de esta jurisdicción, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, con propiedad del Ingeniero Claudio Guell, trescientas cincuenta varas; al Sur, con propiedades de Rodolfo Flores y Antonio Blanco, carretera de por medio, quinientas cincuenta varas, al Este, con propiedades de Antonio Blanco y del Ingeniero Claudio Guell, seiscientas varas, y al Oeste, con guamiles ejidales, trescientas varas, haciendo un área total de veintiuna manzanas, siete mil quinientas varas cuadradas. La propiedad descrita se encuentra acotada en el perímetro de su extensión, con alambre de púa y cultivado casi en su totalidad de zacate artificial. El peticionario para acreditar la posesión notoria, quieta, pacífica e ininterrumpida sobre el terreno descrito, propuso el testimonio de los señores Miguel Angel Alvarado, Fabio Gómez y Domingo Peralta, todos mayores de edad, casados, agricultores, propietarios y de este vecindario.—Puerto Cortés, 26 de abril de 1963.

WILFREDO GAYTAN
Srio.

10 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho al público hago saber: que en esta fecha se ha presentado a este Despacho, el señor Humberto López, mayor de edad casado, agricultor y vecino del municipio de Catacamas en este departamento, solicitando se le extienda Título Supletorio del inmueble siguiente: Un terreno rústico de ciento cinco manzanas de extensión superficial, sito en el lugar denominado "Los Cerritos" en jurisdicción del citado municipio de Catacamas, cultivado de zacate artificial y cercado de alambre espigado. Dentro del perímetro de dicho terreno he construido una casa, paredes de bahareque, cubierta de tejas, de diez y seis varas de largo, por diez de ancho con cocina anexa de la misma construcción; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: Al Norte y Este, con potreros de Pompilio López; al Sur, con potreros y finca de los herederos de Dionisio Echeverría, y al Oeste, con potreros de Rodoldo Mercadal La propiedad descrita, es decir, casa y terreno, la valoro en la suma de veinte mil lempiras y la hube por compra que le hice a mi hermano Pompilio López y a mi madre Carolina de López, en escritura pública autorizada por el Juez de Paz del municipio de Catacamas, el día diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, documento que por falta de antecedentes no es inscribible. El terreno relacionado está ubicado en el sitio comunal de San Cálix, de la jurisdicción de Catacamas, por consiguiente no está en tierras nacionales ni ejidales, ni existe proindivisión. Que propone acreditar con los testigos Luis Salgado, Fausto Rivera y Rubén Díaz, todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Catacamas. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días para conocimiento de interesados.—Juticalpa, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.

OSCAR R. CONTRERAS,
Srio. del Juzgado 1º de Letras.

10 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se ha presentado la señorita Lucitania Leiva Murillo, mayor de edad, soltera, Maestra de Enseñanza Primaria Urbana y de este vecindario, solicitando se le extienda Título Supletorio del inmueble siguiente: Una casa sita en el barrio de El Centro, de esta ciudad, paredes de bahareque, cubierta de tejas, de dieciséis varas de frente por siete varas de ancho, dividida en dos piezas, con corredor y cocina anexas; construida en un solar de veinticinco varas de Norte a Sur, por veintiocho varas de Oriente a Poniente. Esta propiedad la poseo desde el año de mil novecientos cuarenta y seis, y la obtuve a mis propias expensas, razón por la cual no tengo Título escrito. No está en tierras nacionales ni ejidales ni existe proindivisión. Que propone acreditar con los testigos: Mario Salgado, Eduardo Mazzoni y José Antonio Navarro. Se manda a publicar por tres veces, una vez cada treinta días, para conocimiento de interesados.—Juticalpa, Olancho, 18 de febrero de 1963.

OSCAR R. CONTRERAS,
Srio. del Juzgado 1º de Letras.

10 J. 63.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado 2º de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha dieciséis de abril, del corriente año, se ha presentado el señor Juan Barahona, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Silca, solicitando que se le extienda título supletorio del siguiente inmueble: Un terreno de una caballería de extensión, en el sitio de Calaberna, cercada de alambre espigado, sin cultivo y estando limitada por todos sus rumbos con serranía libre. Que la caballería de tierras descritas la hubo por compra que le hizo a don Samuel Zelaya, teniendo más de diez años continuos, que ejerce quieta, pacífica y no interrumpida posesión, como único dueño, sin existir otros poseedores pro indivisos. Que acreditará con los testigos Angel, Jesús y Arturo Paz, propietarios de Silca. Se manda a publicar por tres veces de treinta en treinta días, para los fines de ley.—Juticalpa, 16 de abril de 1963.

AMALIA A. DE BANEGAS,
Srta.

10 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, a quien interese y para los efectos de

---

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

derecho, hace saber: que la señora Dominga Mencía Montalvan, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del municipio de El Rosario, de este departamento, con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, se presentó a este Juzgado de Letras, solicitando título supletorio de la siguiente propiedad: Una finca de café en un terreno como de tres manzanas de extensión superficial, más o menos, sito en el punto llamado «La Ensenada», de la aldea de Agua Dulcita, del municipio de E Rosario, de este departamento, cercado de alambre espigado y madera, con los límites siguientes: al Norte, terreno de su propiedad; al Sur, finca de café de Alfredo Mencía; al Este, con finca de café de Medardo Mencía; y al Oeste, con finca de café de Santiago Mencía. Manifiesta que dicha finca la adquirió por herencia intestada de su hermano Mónico Mencía, habiéndola comenzado a poseer desde la fecha de su fallecimiento, ocurrida el seis de junio de mil novecientos veinticuatro; que no hay poseedores proindivisos y que careciendo de título inscrito por haberla adquirido el causante en documento privado y habiéndolo cultivado el mismo, pide su inscripción, proponiendo para acreditar debidamente los extremos anteriores, la información de testigos, Juan Rodríguez Aguirre, Inés Guerra y Cesáreo Aguirre, mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos de El Rosario. El Juzgado admitió la solicitud, mandándola hacer saber por edictos que serán publicados por tres veces de treinta en treinta días, en el Diario Oficial, para los efectos legales.— Comayagua, 27 de junio de 1963.

J. V. MEJÍA F.,
Srio.

10 J., 9 A. y 9 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez del corriente mes, el señor Samuel D. Mencies, presentó a este Juzgado de Letras, solicitud para Título Supletorio del siguiente inmueble: Un solar ubicado frente a la Avenida 14 de Julio, en el extremo Sur de esta ciudad, que mide veinte y cinco varas de frente, por cincuenta varas de fondo, y que colinda: al Norte, propiedad de Joseph Ford; al Sur, propiedad de Andrés Escaleras; al Este, propiedad de Adán Irías, y al Oeste, la Avenida 14 de Julio. Inmueble que adquirió por compra que hizo al señor Pierre Mongtini, ya difunto, y que para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos Joseph Ford, Félix Banegas y Rosa Chávez, mayores de edad, propietarios y de este vecindario.—La Ceiba, 14 de junio de 1963.

AGUSTÍN RODRÍGUEZ C.,
Srio.

10 J., 9 A. y 9 S. 63.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha 26 de junio del corriente año, se presentó a este Despacho doña Cruz Guillén Zelaya de Peña, mayor de edad, casada, Maestra de Instrucción Primaria Urbana, vecina de la ciudad de Tegucigalpa, y originaria de esta ciudad de Juticalpa, solicitando se le extienda Título Supletorio de los bienes rústicos siguientes: 1.— Un terreno rústico situado en el sitio de Ulúa, jurisdicción del Municipio de Salamá, departamento de Olancho, que tiene una extensión de 121 manzanas comprendidas en los linderos generales del sitio mencionado y que son los siguientes: al Norte, terrenos nacionales de Silca y Salamá; al Sur, sitio de Lepaguare; al Oriente, sitio de El Carbonal, y al Poniente, sitio de La Fría o Las Piedras, terreno inculto. 2.—Otro terreno situado en el mismo sitio de Ulúa del Municipio de Salamá en este departamento, que tiene una extensión de 128 manzanas comprendidas en los linderos generales del sitio mencionado y que son los: siguientes al Norte, terrenos ejidales de Silca y de Salamá; al Sur, sitio de Lepaguare; al Oriente, sitio de El Carbonal, y al Poniente, sitio de La Fría o Las Piedras, terreno inculto. 3.— Otro terreno rústico situado en El Carbonal, jurisdicción del pueblo de Manto de este departamento, sitio de El Carbonal, que tiene una extensión superficial de 384 manzanas, comprendidas en los linderos generales del sitio mencionado y que son los siguientes: al Norte, con el pueblo de Manto y ejidos de Silca; al Sur, montaña nacional; al Oriente, terrenos del Municipio de Manto, y al Poniente, sitio de Ulúa, terreno inculto. 4.—Otro terreno situado en el sitio de Tonjagua, jurisdicción del Municipio de San Esteban de este departamento, que tiene una extensión de tres caballerías, medida antigua, comprendidas en los linderos generales del sitio mencionado y que son los siguientes: al Norte, con el cerro de El Fuego; al Sur, con el sitio de La Trinidad; al Este, sitio de Agua Fría, y al Poniente, sitio de Palo Verde, terreno inculto. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los efectos de ley.—Juticalpa, 2 de julio de 1963.

AMALIA ARGÜELLES DE BANEGAS,
Secretaria.

10 J., 9 A. y 9 S. 63.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Honduras para que asistan a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 11 de julio próximo, de las tres de la tarde en adelante, en el local de la oficina central, en la cual se tratarán los asuntos a que se refiere el artículo 18 de los estatutos. Si por cualquier motivo no se celebrare la sesión, se convoca para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

LA JUNTA DIRECTIVA

19, 25 y 29 J. y 19, 8 y 10 J. 63.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.— En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado, domiciliado en San Salvador, República de El Salvador, propietario de los Laboratorios López, del mismo domicilio, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada:

DOLOFIN

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general, drogas y productos químicos, medicinales y farmacéuticos para uso humano, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, receptáculos, frascos, cajas, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.— (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10, 20 y 30 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Darío Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, con la consideración debida, comparezco en representación de la Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen-Bayerwerk, en Alemania, con poder que presento razonado, para que se me devuelva, pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi representada, consistente en la palabra:

BOLFO

que le sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrica, consistentes en: Remedios medicinales para uso humano y veterinario; se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se aplica a los envases, cajas, empaques, y demás medios que contienen dichos productos, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos reglamentarios, rogando el trámite, y en su oportunidad, el Acuerdo concediendo lo pedido.— Tegucigalpa, D. C., veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres. — (f) Darío Montes." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10, 20 y 30 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.— Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Juan Roberto Sanso Estaras, mayor de edad, casado, industrial, originario de Miami, Florida, Estados Unidos de América, domiciliado en San José, Costa Rica, a su vez representante de la compañía "Industrias Sanso, Sociedad Anónima", del domicilio de San José de Costa Rica, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca de fábrica hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Del Trópico", Diseño,

según el clisé, marca que ampara distingue y protege productos de frutas, jugos de frutas sin fermentar, siropes, siropes con esencias frutales, bebidas de frutas, refrescos gaseosos, refrescos de crema y agua mineral; vinos de frutas de todas clases, Vermouths; conservas y pastas de frutas, frutas en almíbar de todas clases; vinagres de todas clases; salsas de todas clases; aceitunas, pepinos, encurtidos de todas clases; especies; café en grano tostado y molido; ingredientes y condimentos de todas clases para la cocina o para la preparación de alimen-

Derechos Reservados

Digitalizado y Procesado UDI-CRA-DEGT

tos; bebidas alimenticias como ponche y rompope; carnes en conserva; Catsup, jugo, puré y salsa de tomate, marca que usada en toda forma, tamaño, color o combinación de colores, sola o con otros aditamentos, se aplica o fija a los envases, recipientes, receptáculos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

10, 20 y 30 J. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día viernes doce de julio del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el bien mueble que se describe a continuación: "Un Motor Oliver, modelo Super 199, Disel, de 72 H. P. Cluch y toma Fuerza modelo PTA-21027, Serie 281420, de propiedad del señor Juan Abudoj; y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle a la Empresa "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que nos cubran las dos terceras partes de la suma de dos mil quinientos lempiras (L. 2.500.00), suma en que fué volorado por el Perito nombrado para tal efecto.—Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1963

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 29 J. al 10 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, de este departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día diecisiete de julio del presente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote de terreno localizado en la lotificadora "La Guadalupe", en el barrio del mismo nombre, de esta ciudad capital y que se identifica en el plano de dicha lotificación con el número quince, que tiene una extensión superficial de trescientas setenta y dos varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, diez metros y cuarenta y siete centímetros, con plazoleta de por medio y terrenos de la misma lotificación; al Sur, veintiocho metros, catorce centímetros, con la Quebrada Seca; al Oeste, dieciséis metros, propiedad del Concejo del Distrito Central, y al Noreste, dieciocho metros, cincuenta y dos centímetros con lote número catorce de propiedad de los herederos Mairena. En el solar descrito, se ha construído una casa con las siguientes dimensiones rectificadas: ocho metros sesenta y cuatro centímetros de frente, por diez metros veinte centímetros de fondo, compuesta de una sala, tres dormitorios, cocina, servicios sanitarios, pila y lavandero, con una cerca exterior y una verja de ladrillo y madera, toda pintada con pintura de aceite y hule; dicho inmueble está enladrillado con ladrillo de cemento, techo de tejas, paredes de piedra y ladrillo de rafón y la parte que colinda con la Quebrada Seca está contruída sobre una plancha de concreto. Inscrito el dominio a nombre del señor Manuel Valladares Espinal, con los números 242, folios 450 y 452 del Tomo 159 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematará dicho inmueble para hacer efectivo el pago de lempiras que el señor Manuel Valladares Espinal es en deberle al señor Francisco Salomón Jiménez. Fué valorado el inmueble por común acuerdo en la cantidad de diecisiete mil lempiras; se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 20 de junio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 22 J. al 16 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado el día doce de julio del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará el vehículo siguiente: "Un camión, sin batería, marca internacional, modelo 1958, motor Nº RB-372-103619, chasis Nº FR-7064, color rojo, seis toneladas de capacidad, placa salvadoreña Nº C 34537, en regular estado, valorado por el Perito nombrado al efecto por este Juzgado, en la cantidad de Siete Mil Lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Raúl Rodríguez Blanco al señor Fausto Fortín Ynestroza, en su carácter de Gerente de la Sociedad "Villars Fortín, S. de R. L." Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de junio de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 1º al 11 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día lunes quince del presente mes, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Bloque de terreno número 1-2 de la Colonia "América", situada en Toncontín, en este Distrito Central, cuyo plano de lotificación ha sido debidamente aprobado por el Concejo del mismo Distrito, según Acuerdo Nº 58 de 15 de octubre de 1954. Este Bloque mide y limita así: al Norte, setenta metros, con Bloque 1-3 de la misma lotificación, calle de por medio; al Sur, setenta metros, 1-3, calle de por medio; al Este, setenta metros, con Bloque H-2, calle de por medio, y al Oeste, setenta metros, con Bloque J-2, calle de por medio". Este terreno tiene una extensión superficial de once mil doscientas catorce varas cuadradas; estando inscrito el dominio a favor del señor J. Alfonso Mejía, con el número cuatro, Folio seis del Tomo ciento veintinueve del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento; y, se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor J. Alfonso Mejía, al "Banco de Honduras, S. A." El inmueble descrito fue valorado por las partes de común acuerdo en la escritura pública de préstamo con hipoteca, en la suma de cuarenta mil lempiras (L 40.000.00). Se advierte que, por tratarse de segunda licitación, será admisible cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 5 al 13 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes quince de los corrientes, a las nueve y media de la mañana, y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de adobes, cubierta de tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, un corredor y una co a de madera construída en un solar que mide ocho metros diez centímetros de Norte a Sur, por treinta metros de Este a Oeste, limitando: al Norte, casa y solar de Samuel Valladares; al Sur, propiedad de Eusebio Irías, pared medianera de por medio; al Este, río Guacerique, calle de por medio, y al Oeste, terreno de León Ruiz. Este solar se encuentra situado en el Barrio de Villa Adela, de la ciudad de Comayagüela, de este Distrito Central, encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza, bajo los números 4950, Folios del 189 al 190 del Tomo 168 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Abogado José Ayala Z., la cantidad de cinco mil lempiras, más los intereses vencidos y costas del juicio que los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza, son en deberle. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de doce mil ciento veinte lempiras. Se advierte al público que por tratarse de segunda licitación será postura hábil la que se ofrezca.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 5 al 13 J. 63.

CONVOCATORIA

El Molino Central Harinero, S. A., de conformidad con los artículos 42 y 46 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a todos los Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 31 del corriente mes, a las 3 p. m., en el local de sus propias oficinas con el objeto de conocer del informe económico del primer semestre.

En caso de no llevarse a cabo la sesión el día señalado se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo local con los accionistas que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1963.

CARLOS H. REYES,
Srio.

10, 15 y 20 J. 63.

Liquidación de una Sociedad

La Sociedad Colectiva "Jorge Facussé & Compañía", para los efectos legales, a los comerciantes y público en general, hace saber: que la Asamblea de Socios celebrada en esta ciudad el 27 de junio del año en curso, acordó: disolver la Sociedad Jorge Facussé & Compañía, debido a la constitución de una nueva Empresa en la que participan todos los socios; nombrar Liquidador al Ingeniero Roberto Facussé Handal, haciendo constar que no se hará licuanto quidación especial para cada socio de su haber social por es la intención de todos el aportar los haberes que resulten de la liquidación de esta Sociedad a una nueva Sociedad denominada: "Textiles Río Lindo, S. A. de C. V.", en formación. El acta que contiene dichos acuerdos fué protocolizada en esta ciudad el 27 de junio del presente año, ante los oficios del Notario Manuel Acosta Bonilla e inscrita en el Registro Público de Comercio de este departamento, bajo el No. 47, a folio del 400 al 404 del Tomo 32.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

ROBERTO FACUSSÉ HANDAL

10 J. 63.

Constitución de una Sociedad

A los comerciantes y público en general, se hace saber: que el día 27 de junio del presente año y ante los oficios del Notario Manuel Acosta Bonilla, se constituyó la Sociedad "Textiles Río Lindo, S. A. de C. V.", con domicilio en esta ciudad, con un capital social mínimo de seiscientos veinticinco mil lempiras (L. 625.000.00) y un capital máximo de cuatro millones de lempiras (L. 4,000.000.00), habiendo quedado suscrito un capital social de dos millones quinientos mil lempiras. La escritura de constitución fué inscrita en el Registro Público de Comercio de este departamento con el No. 48, Folios 405 al 425 del Tomo 32.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1963.

10 J. 63.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que solicitudes de libre registro que para la pronta tramitación de las presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conformes a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Derechos Reservados